

## RESOLUCIÓN No 0000246 del 7 de septiembre de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR (DF), en uso de sus atribuciones que le confiere La Constitución Nacional y la Ley.

#### CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad a lo previsto por los Artículos 269, 272 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido por la Ley 42 de 1993, la Contraloría General del Departamento del Cesar debe realizar Control Fiscal a las entidades del Departamento que administren, recauden, manejen y disponen de recursos públicos del orden Departamental.
- b) Que para tal efecto se hace necesario adoptar UN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS a ejecutar en la vigencia 2016.
- c) Que el Plan General de Auditorias, es el instrumento principal de cumplimiento al Plan Estratégico y al Plan de Acción del ente de Control y es por excelencia un instrumento de planeación que tiene como propósito armonizar el desarrollo y aplicación de la vigilancia de la gestión fiscal y que contiene las Auditorias que se van a ejecutar en cada vigencia.
- d) Que el Plan General de Auditorias debe ser coherente con la complejidad tamaño y presupuesto de los entes vigilados, así como la necesidad de ejercer control y seguimiento permanentes a las entidades que presenten mayores deficiencias en su gestión y resultados.
- e) Que la programación del Plan General de Auditorias debe corresponder a la disponibilidad del Recurso Humano, Financiero y Físico de la entidad.
- f) Que mediante Resolución Reglamentaria No 0000002 del 13 de enero 2014 se adoptó la Guía de Auditoria Territorial "GAT", como instrumento metodológico para el ejercicio del Control Fiscal a los entes o asuntos a auditar por parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar.
- g) Que el Plan General de Auditorías, en aplicación del Procedimiento PL-1002 de 2013 para la elaboración del PGA, ha sido aprobado por el Comité Coordinador de Control Fiscal COMFIS de la Contraloría General del Departamento del Cesar, conforme al documento adjunto.
- h) Para tal efecto se programó realizar Noventa y una (91) auditorías así:

71 AUDITORIAS REGULARES MUNICIPALES





- Alcaldías 21
- Hospitales de Primer Nivel 22
- Empresas de Servicios Públicos 17
- Concejos 6
- Personerías 5

### 4 AUDITORIAS REGULARES EN EL DEPARTAMENTO

- Asamblea
- Hospital Rosario Pumarejo de López
- GOBERNACION DEL CESAR
- Aguas del Cesar

# 16 AUDITORIAS ESPECIALES MUNICIPALES Y DEL SECTOR DEPARTAMENTO.

i) Que mediante la Resolución No. 0000051 del 22 de febrero de 2016, se adoptó el Plan General de Auditorias para la vigencia del año dos mil dieciséis (2016), el cual se ejecutaría de acuerdo a la matriz adjunta elaborada para tales fines.

MAT	RIZ PLAN GE		UDITORIA		
	PG/	AT - 2016	-		
ENTIDADES	AUDITORIAS	REGULARES	ESPECIALES	INICIO	TERMINACION
MANAURE, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3			
LA PAZ , Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Concejo	Regular	4			
SAN DIEGO, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3		07/03/2016	13/05/2016
CODAZZI, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Personería	Regular	4			
PUEBLO BELLO, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3			-
BECERRIL, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Personería	Regular	4			
LA JAGUA, Alcaldia, Hospital, Concejo, Empresa de Servicios Públicos	Regular	4			
EL PASO, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3		11/04/2016	01/07/2016
CHIRIGUANA, Alcaldia, Ese Regional, Concejo	Regular	3			
CHIMICHAGUA, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3			
PAILITAS, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3			
ASTREA, Alcaldia, Hospital, Concejo	Regular	3			
TAMALAMEQUE, Alcaldia, Hospital, Personería	Regular	3		23/05/2016	15/07/2016
GONZALEZ, Alcaldia, Hospital, Concejo	Regular	3		23/03/2010	15/01/2010
CURUMANI, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Personería	Regular	4			
EL COPEY, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3			
AGUACHICA, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Ese Regional-TTO	Regular	5		25/07/2016	07/10/2016
RIO DE ORO, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Concejo	Regular	4		25/07/2510	3111012310





LA GLORIA, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3			
SAN ALBERTO, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3			
PELAYA, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Personería	Regular	4			
DEPARTAMENTO DEL CESAR	Regular	1			
ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	Regular	1			
AREA METROPOLITANA	Especial		1	23/08/2016	21/10/2016
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Especial		1		21/10/2010
IDECESAR	Especial		1		
IDRECC	Especial		1		
AGUAS DEL CESAR	Regular	1			
CROMI	Especial		1		
BOSCONIA, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Personería	Especial		4	24/10/2016	16/12/2016
GAMARRA, Alcaldia, Hospital, Concejo	Especial		3		
SAN MARTIN, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Concejo	Especial		4		

- j) Que revisado el Plan General de Auditorias adoptado, se estimó necesario replantear las auditorías a realizar en la presente vigencia, priorizando aquellos municipios donde existan un alto grado de denuncias interpuestas por la comunidad y las allegadas por los mismos sujetos de control, en atención al principio de oportunidad y el ejercicio inmediato del control posterior, de conformidad con el Articulo No. 129 de la Ley 1474 de 2011.
- k) Que analizado los tiempos establecidos inicialmente en el Plan General de Auditoria 2016, las fases de Ejecución- trabajo de campo e Informe Preliminar estos son muy deficientes, por lo que se requiere asignar más días a estas dos fases teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones: 1. Las Auditorias que fueron programadas en su mayoría son Gubernamental Integral, Modalidad Regular. 2. Existen a la fecha una cantidad representativa de denuncias interpuestas por parte de la comunidad, que para su análisis y revisión requieren de un estudio exhaustivo por parte del equipo auditor y que al incorporarlas como objetivo dentro del memorando de asignación, sustraen el mayor tiempo asignado en la fase de ejecución y 3. Deficiente recurso humano para llevar a cabo los procesos de Control Fiscal.
- I) Que las entidades que se excluyeron de la programación inicialmente establecida en el PGA 2016, son cuarenta y dos (42) como se detallan en la tabla siguiente:

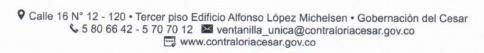
MUNICIPIO- ENTIDADES	MODALIDAD	CANTIDAD
BECERRIL- Personería	Regular	1
LA JAGUA -Concejo	Regular	1
EL PASO - Hospital y Empresa de Servicios Públicos	Regular	2
CHIRIGUANA, Concejo	Regular	1
CHIMICHAGUA, Hospital y Empresa de Servicios Públicos	Regular	2
ASTREA, Alcaldia, Hospital, Concejo	Regular	3
CURUMANI, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos y Personería	Regular	4
EL COPEY, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3
AGUACHICA-Transito	Regular	1



RIO DE ORO, Empresa de Servicios Públicos y Concejo	Regular	2
LA GLORIA, Hospital	Regular	1
SAN ALBERTO, Alcaldia, Empresa de Servícios Públicos	Regular	2
PELAYA, Hospital, Empresa de Servicios Públicos y Personería	Regular	3
BOSCONIA, Empresa de Servicios Públicos y Personería	Especial	2
GAMARRA, Alcaldia, Hospital, Concejo	Especial	3
SAN MARTIN, Alcaldia, Hospital, Empresa de Servicios Públicos y Concejo	Especial	4
DEPARTAMENTO DEL CESAR	Regular	1
AREA METROPOLITANA	Especial	1
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Especial	1
IDECESAR	Especial	1
IDRECC	Especial	1
AGUAS DEL CESAR	Regular	1
CROMI	Especial	1

m) Que mediante la Resolución No. 0000116 de abril de 2016, se modificó el Plan General de Auditorias vigencia 2016, en el cual se programó la realización de cuarenta y nueve (49) auditorias así:

MATRIZ PL	AN GENI	PGAT - 201	DITORIA TER 6	RITORIAL	
ENTIDADES	TOTAL	REGULARES	ESPECIALES	INICIO DEL PROCESO	TERMINACION DEL PROCESO
MANAURE, Alcaldia, Hospital y E.S.P.	3	3			
LA PAZ , Alcaldia, Hospital, E.S.P y Concejo	4	4			
SAN DIEGO, Alcaldia, Hospital y E.S.P.	3	3		7-03-2016	13-05-2016
CODAZZI, Alcaldia, Hospital, E.S.P. y Personería	4	4		7 03 2010	15-05-2010
PUEBLO BELLO, Alcaldia, Hospital y E.S.P.	3	3			
PAILITAS, Alcaldia, Hospital y E.S.P.	3	3			
AGUACHICA, Alcaldia, Hospital, E.S.P. y Ese Regional	4	4			
TAMALAMEQUE, Alcaldia, Hospital y Personería	3	3		16-05-2016	2-09-2016
GONZALEZ, Alcaldia, Hospital y Concejo	3	3			
ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	1	1			
Empresa de Servicios Públicos Municipio de La Jagua de Ibirico	1				
Hospital Regional San Andrés - Municipio de Chiriguaná	1	1			-
Hospital Local Jorge Isaac Rincón Torres, Municipio La Jagua de Ibirico	1	1		1-08-2016	20 10 2016
Hospital Local Lázaro Hernández Lara, Municipio de San Alberto	1	1		1-00-2010	28-10-2016
Hospital Local San José, Municipio de La Gloria	1	1			
Hospital Local Municipio de Río de Oro	1	1			
Alcaldía Municipio de La Jagua de birico	1	1		5-09-2016	25-11-2016
Alcaldía Municipio de la Gloria	1	1			20 22 2010







Alcaldía Municipio de Pelaya	1	1			
Alcaldía Municipio de Chimichagua	1	1			
Alcaldía Municipio de Becerril	1	1			
Empresa de Servicios Públicos Municipio de Becerril	1		1		
Hospital Local San José, Municipio de Becerril	1	1			
Hospital Local San Juan Bosco, Município de Bosconia	1	1	1		
Alcaldía Municipio de El Paso	1	1		10-10-2016	22-12-2016
Alcaldía Municipio de Chiriguaná	1	1			
Alcaldía Municipio de Bosconia	1	1			
Empresa de Servicios Públicos Municipio de Bosconia	1		1		
	49	46	3		- Charles

- n) Que mediante Resolución No. 0000244 del 7 de septiembre de 2016, se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 0000198 del 27 de julio de 2016, el cual quedará así: "Comunicar a la Dirección Técnica de Control Fiscal que por efectos de la declaratoria de la no conformidad, deberá realizar en el ciclo de auditorías del PGA 2016 la auditoria gubernamental integral modalidad regular Gobernación del Cesar con un nuevo equipo, en la cual se tenga como insumo lo recaudado en la vigencia fiscal 2014, en especial las denuncias mencionadas en la parte considerativa del presente acto administrativo".
- Que en cumplimiento de la Resolución No.0000244 del 7 de septiembre del 2016, se hace necesario modificar el Plan General de Auditoria vigencia 2016, incluyendo el proceso Auditor para el Departamento del Cesar.
- p) Que para llevar a cabo el proceso auditor señalado en el literal (o), se requiere de tiempo y recurso humano suficiente; por lo tanto, se excluyen del Plan General de Auditoria 2016, los siguientes sujetos que tenían programadas auditorías.

Empresa de Servicios Públicos Municipio de La Jagua de Ibirico	Especial -Ambiental
Alcaldía Municipio de Pelaya	Regular
Empresa de Servicios Públicos Municipio de Becerril	Especial
Hospital Local San José, Municipio de Becerril	Regular
Hospital Local San Juan Bosco, Municipio de Bosconia	Regular
Alcaldía Municipio de El Paso	Regular
Alcaldía Municipio de Chiriguaná	Regular
Alcaldía Municipio de Becerril	Regular
Empresa de Servicios Públicos Municipio de Bosconia	Especial ambiental

q) Que en el nuevo Plan General de Auditoria vigencia 2016 modificado, quedan un total de cuarenta y una (41) auditorias, Modalidad Regular como se detallan a continuación.

MATRIZ PLAN	2.500 - 100 cm	DE AUDITORI AT - 2016	A TERRITORI	AL
ENTIDADES	TOTAL	REGULARES	INICIO DEL PROCESO	TERMINACION DEL PROCESO
MANAURE, Alcaldia, Hospital y E.S.P.	3	3	7-03-2016	13-05-2016





LA PAZ , Alcaldia, Hospital, E.S.P y Concejo	4	4		
SAN DIEGO, Alcaldia, Hospital y E.S.P.	3	3		
CODAZZI, Alcaldia, Hospital, E.S.P. y Personería	4	4		
PUEBLO BELLO, Alcaldia, Hospital y E.S.P.	3	3		
PAILITAS, Alcaldia, Hospital y E.S.P.	3	3		
AGUACHICA, Alcaldia, Hospital, E.S.P. y Ese Regional	4	4		
TAMALAMEQUE, Alcaldia, Hospital y Personería	3	3	16-05-2016	2-09-2016
GONZALEZ, Alcaldia, Hospital y Concejo	3	3		
ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	1	1		
Chiriguana, Hospital Regional San Andrés	1	1		
La Jagua, Hospital Local Jorge Isaac Rincón Torres	1	1		
San Alberto, Hospital Local Lázaro Hernández Lara	1	1	1 -08-2016	28-12-2016
La Gloria, Hospital Local San José	1	1		
Rio de Oro, Hospital Local	1	1		
La Jagua de Ibirico, Alcaldía	1	1		
La Gloria, Alcaldia	1	1	21-09-2016	19-12-2016
Chimichagua, Alcaldía	1	1	21-03-2010	13 12 2010
Bosconia, Alcaldía	1	1		
DEPARTAMENTO DEL CESAR	1	1		
	41	41		

r) En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Plan General de Auditorias 2016 para la vigencia del año Dos mil dieciséis (2016), adoptado mediante Resolución No. 0000051 del 22 de febrero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan General de Auditorias 2016 modificado, se ejecutará de acuerdo a la programación en tiempo y modalidad de Control Fiscal, contenida en la matriz del PGA 2016 modificada que se adjunta a esta resolución.

MATRIZ PLAN GEN	PGAT - 2		ERRITORIAL	
ENTIDADES	TOTAL	REGULARES	INICIO DEL PROCESO	TERMINACION DEL PROCESO
MANAURE, Alcaldia, Hospital y E.S.P.	3	3		
LA PAZ , Alcaldia, Hospital, E.S.P y Concejo	4	4		
SAN DIEGO, Alcaldia, Hospital y E.S.P.	3	3	7-03-2016	13-05-2016
CODAZZI, Alcaldia, Hospital, E.S.P. y Personería	4	4		
PUEBLO BELLO, Alcaldia, Hospital y E.S.P.	3	3		
PAILITAS, Alcaldia, Hospital y E.S.P.	3	3		
AGUACHICA, Alcaldia, Hospital, E.S.P. y Ese Regional	4	4	16-05-2016	2-09-2016
TAMALAMEQUE, Alcaldia, Hospital y Personería	3	3	16-03-2016	2-09-2016
GONZALEZ, Alcaldia, Hospital y Concejo	3	3		





	41	41		
DEPARTAMENTO DEL CESAR	1	1		
Bosconia, Alcaldía	1	1		
Chimichagua, Alcaldía	1	1	21-09-2016	19-12-2016
La Gloria, Alcaldia	1	1		
La Jagua de Ibirico, Alcaldía	1	1		
Rio de Oro, Hospital Local	1	1		
La Gloria, Hospital Local San José	1	1		
San Alberto, Hospital Local Lázaro Hernández Lara	1	1	1 -08-2016	28-12-2016
La Jagua, Hospital Local Jorge Isaac Rincón Torres	1	1		
Chiriguana, Hospital Regional San Andrés	1	1		
ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	1	1		

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las Resoluciones No. 0000051 del 22 de febrero del 2016 y la No.0000116 de abril del 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA OROZCO SANCHEZ

Contralor General del Departamento del Cesar (DF)

Proyectó: Cenira Clavijo Pino Directora Técnica de Control Fisca

Companie									MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DEL PLAN	F PROGR	PROGRAMACIÓN DEL PLAN GENERAL	N DEL P	LAN GEN		DEAUDITOR	AS	VIGENCE	IA 2016														
Particle				Organical Indian	FTAPA	DE PLANE	FACION									-	DE EJEC	UCION									RESUL	TADOS DEL	PROCESO	AUDITOR		
Particular   Par	ENTIDADES MUNICIPALES		REVISIO	N DE CUENTA		NFORME, M	MEMORAND		UNICACIÓN	TRAB	AJO DE CAL	Odv		INFORM	E PRELIMIN	AR		CONTRA	DICCION			NFORME D	EFINITIVO		TRAS	LADO DE H	ALLAZGOS			Reporte	-	ga Archi
1   1   1   1   1   1   1   1   1   1	NTIDADES DEPARTAMENTALES	Auditoria a Realizar	Iniciació	in Termi		Iniciación	Terminaci	<b>UZSINS</b>	de Auditoria			inación	Iniciación		mimación	Comunicac	_	iciacion	Termina		niciación	Termin		municació			farminació	NO.	ntacion	Control		
Marting   Mart	AUNICIPIO		Dia Mes	Año	Setupo la	a Mes Año			Mes			Mes Año	Dia Mes		Mes Año	Dia Mes		Mes	Dia Me	Charles and		Dia Me	Año		1	es Año D	ia Mes A	olla	Año	mes	Control of the last	año Año
		Modalidad		AUDITORES	4	UDITORES	Plan de Trabajo	_	RECCION		AUDITORES		4	UDITORES		DIRECCIO		ENTIDADES	AUDITAD	SI	AUE	ITORES		HECCION		TORES / E	HRECCION	ENI	DAD	AUDITOR	-	RDINAD
The control of the co	ANAURE, Akaidia, Hospital, F.S.P.  N. AZ, Akaidia, Hospital, E.S.P. y Concejo  N. DiEGO, Akaidia, Hospital, F.S.P.  DOAZZI, Akaidia, Hospital, E.S.P.  P. F.S.P.			11 91	99	m		9		<u> </u>	State of the last	The second secon	•								10	٠	91	in .	9	93	LO.	8	16			5 16
The control of the co	JEBLO BELLO, Akaldia, Hospital y t.S.P.	eguiar					11		4 1			4 +			4 1	1 1	4 1	1 -					90	0	-	1 16	0	-	-		-	on
The control of the co	AILITAS, Akaldia, Hospital y E.S.P., GUACHICA, Akaldia, Hospital, E.S.P., v Ese Regional	egular egular		16 20	16	n n	2 2		-	2 2	Section 1		0 0		STATE OF THE PERSON	+-	-		2 2	9 9	0 60	61	16	0 00		91	0	-	-			60
Table Single Sin	AMALAMEQUE, Alcaldia, Hospital y Personeria	egular	-	16 20	16	10	02	_	+	Section.	No.		o Silvenia	S STORY	-	-	-	-		16	00	19	316	60		No. of Contrast	-				_	On .
Table 1 Si			-	200	90	v	90	-	+	33		-	9	_	-	+	+	+	12	16	8	139	16	80	1000	9.0	-					9 16
Table 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ONZALEZ, AKAIGIR, HOSPITAI Y CONCEJO SE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	egular		16 20	91	25	92	91	+	92	-	-	0	ALC: UNK	-	-			a	16	60	19	36	60	1000	MARKS.	-	200		-	-	6
Table Supply Sup	ospital Regional San Andrés - Municipio de	egular	2000	De la constitución de la constit	16	00	50		-	-			in the	The same of	0.000	-	-		30	16	9	-	31	-			-					01
Table Supplier Table	hiriguană tospital Local Jorge Isaac Rincón Torres, funciolo La Jaqua de Ibrico	tegular		91	91		so.		-	No.						-		On .	30	36	10	7	16	-			-		-			91
Table Subjust	ospital Local Lázaro Hemández Lara, Município e San Alberto	tegular		36 5	97	40	ın					A CONTRACTOR						6	æ	16	10	^	91				-					9
Regular         1         1         2         1         2         1         2         1         2         2         3         3         4         2         3         4         3         4         4         3         4 </td <td>Ocentral I noal Sam José Municipio de La Gloria</td> <td>legular</td> <td></td> <td>16</td> <td>97</td> <td>60</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Contract of the last</td> <td>COMMISSION OF</td> <td></td> <td>Section 1975</td> <td>00</td> <td></td> <td></td> <td>6</td> <td>30</td> <td>16</td> <td>93</td> <td>7</td> <td>16</td> <td>_</td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td></td> <td>91</td>	Ocentral I noal Sam José Municipio de La Gloria	legular		16	97	60	10				Contract of the last	COMMISSION OF		Section 1975	00			6	30	16	93	7	16	_			-			-		91
Regular         1         2         1         2         1         2         1         2         1         2         1         2         1         2         1         2         2         1         2         2         1         2         2         1         2 </td <td>lospital Local Municipio de Río de Oro</td> <td></td> <td></td> <td>16</td> <td>16</td> <td>00</td> <td>5</td> <td></td> <td><math>\vdash</math></td> <td>60</td> <td></td> <td>-</td> <td>22</td> <td>-</td> <td>60</td> <td></td> <td></td> <td>61</td> <td>30</td> <td>16</td> <td>10</td> <td>7</td> <td>16</td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> <td>-</td> <td>10</td>	lospital Local Municipio de Río de Oro			16	16	00	5		$\vdash$	60		-	22	-	60			61	30	16	10	7	16	-			-	-	-		-	10
Regular         1         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         16         21         3         4         20         16         11         16         21         16         20         16         21         16         20 <th< td=""><td></td><td>-</td><td>- 2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>-</td><td></td><td>-</td><td>-</td><td>710</td><td>1000</td><td>9</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>31</td><td>16</td><td>-</td><td>38</td><td>91</td><td>-</td><td>200</td><td>-</td><td>-</td><td>0,500</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>12</td></th<>		-	- 2						-		-	-	710	1000	9	-	-	-	31	16	-	38	91	-	200	-	-	0,500	-	-	-	12
Regular         1         21         9         16         27         16         16         11         16         12         11         16         12         11         16         12         11         16         12         11         16         12         11         16 <td>Vealdía Municipio de La Jagua de Ibinico</td> <td>1</td> <td></td> <td>91</td> <td>16</td> <td>0</td> <td>12</td> <td>16</td> <td>+</td> <td>87 00</td> <td></td> <td>-</td> <td>3 5</td> <td></td> <td>1 5</td> <td>-</td> <td>+</td> <td>1 =</td> <td>1 2</td> <td>16</td> <td>1</td> <td>28</td> <td>16</td> <td>+</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>+</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> <td>-</td> <td>12</td>	Vealdía Municipio de La Jagua de Ibinico	1		91	16	0	12	16	+	87 00		-	3 5		1 5	-	+	1 =	1 2	16	1	28	16	+	-	-	+	-	-		-	12
Page Light   1   2   2   2   2   2   2   2   3   4   5   2   3   4   5   5   5   5   5   5   5   5   5	Vicaldía Municipio de la Gloria	1	17	16	16	0	77	16	00 0	30			3 5	16	3 9	-	-	1 1	21	19	=	38	16	+	-	-	-	0.000	-			12
Machine   1   1   2   1   2   1   3   3	kcaldia Municipio de Chimichagua	+	7 5	10 10	16	2 0	7 6	16	n a	28			2 9	16	101	-	-	12	177	16	=	28	16	-	STORE .	-		2	-		$\rightarrow$	-
	Alcaldia Municipio de Coscoma	+	7 77	19	91	0	308	16	6	6	16		-	16 11	100	32		11	12	16	12	19	16	1	-	-			-	1		_

DIÁNA PROZCO SANCHEŽ
CONYGIOJA GenerāTGE Departamento def Cesar (DF)